

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

Salta, Jueves 20 de Noviembre de 2008

Nº 17.996

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Rematè Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 4858 del 31/10/08 – Convenio de Desocupación de Inmueble entre la Provincia de Salta y la Firma Campo Rosario S.C.A. ....	7302
M.D.H. N° 4862 del 31/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Virginia Elizabeth Travaini .....	7303
M.ED. N° 4869 del 31/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Jaime Francisco y otros .....	7303
S.G.G. N° 4870 del 03/11/08 – Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. – Dn. Andrés Zottos .....	7304
S.G.G. N° 4874 del 04/11/08 – Modifica designación de personal Dcto. N° 62/07 y designa en el cargo de Coordinadora de la Secret. Legal y Técnica – Dra. Mónica Beatriz Lionetto .....	7304
M.ED. N° 4879 del 04/11/08 – Designa personal docente – Sra. Guerra Lorena Elizabeth y otros .....	7305
M.ED. N° 4880 del 04/11/08 – Designa personal docente – Sra. Sarmiento Celia Carina y otro .....	7305
M.ED. N° 4881 del 04/11/08 – Designa personal docente – Sra. Abiles Miriam Elizabeth y otros .....	7306

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 4857 del 31/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Carmen Elisa Osoros .....	7306
M.S.P. N° 4859 del 31/10/08 – Designa personal temporario – Dr. Julio César Bruno .....	7307
M.S.P. N° 4860 del 31/10/08 – Designa personal temporario – Sra. Beatriz Rueda Cuenca .....	7307
M.F. y O.P. N° 4861 del 31/10/08 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – CPN. Patricia Noemí Muñoz .....	7307
M.S.P. N° 4863 del 31/10/08 – Designa personal en cargo político – Lic. María Eugenia Suárez .....	7307
M.S.P. N° 4864 del 31/10/08 – Cambio de Funciones – Sra. Azucena Gerez .....	7307
M.S.P. N° 4865 del 31/10/08 – Designa personal temporario – Dr. José Ignacio Militello .....	7308
M.S.P. N° 4866 del 31/10/08 – Designa personal temporario – Srta. Martina Zulema Pérez .....	7308
M.S.P. N° 4867 del 31/10/08 – Designa personal temporario – Sr. Amado Angel Villanueva .....	7308
M.D.H. N° 4868 del 31/10/08 – Designa miembros de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de El Potrero – R. de la Frontera .....	7309
S.G.G. N° 4872 del 04/11/08 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Claudia del Jesús Reales .....	7309
S.G.G. N° 4873 del 04/11/08 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Luis Esteban del Valle Lauret Fernández .....	7309
S.G.G. N° 4875 del 04/11/08 – Dcto. N° 142/07 – Aclaratoria de Nivel de Personal en cargo político – Dra. María Matilde López Morillo .....	7309
M. Tbjo. y P.S. N° 4876 del 04/11/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sres. Luis Alberto Paz y Pablo Reales .....	7309
S.G.G. N° 4877 del 04/11/08 – Beneficio de reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Juan Carlos Saravia .....	7310
S.G.G. N° 4878 del 04/11/08 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Anibal Rogelio Flores .....	7310

**RESOLUCION MINISTERIAL**

Pág.

M.J.S. y D.H. Nº 737 del 11/11/08 – Crea Mecanismo de participación ciudadana: “Foro de Debate” .....	7310
--	------

**LICITACIONES NACIONALES**

Nº 6501 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. Nº 127/08 .....	7312
Nº 6500 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. Nº 126/08 .....	7312
Nº 6499 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. Nº 125/08 .....	7313
Nº 6498 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. Nº 124/08 .....	7313
Nº 6497 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. Nº 123/08 .....	7314

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Nº 6572 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 117/08 .....	7314
Nº 6571 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 116/08 .....	7314
Nº 6570 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 115/08 .....	7315

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 6577 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – Expte. Nº 159-148.013/08 .....	7315
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

Nº 6557 – Kamel – Dpto. Chichoana, Lugar: San Martín – Expte. Nº 18.998 .....	7315
Nº 6381 – Esparta II – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. Nº 19.056 .....	7316
Nº 6156 – Aguamarga 18 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. Nº 19.100 .....	7316
Nº 6155 – Aguamarga 08 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. Nº 19.090 .....	7317

**SENTENCIAS**

Nº 6558 – Cabrera, Basilio – Expte. Nº 3.932/08 .....	7317
Nº 6555 – Toledo, Carlos Omar – Expte. Nº 3.906/08 .....	7317

**SUCESORIOS**

Nº 6576 – Del Prado, Angel; San Celestino, Bienvenida y Del Prado, Agustina – Expte. Nº 5.777/06 .....	7317
Nº 6574 – Pérez, Margarita Concepción – Expte. Nº 180.944/07 .....	7318
Nº 6573 – Pérez, Faustino Francisco – Expte. Nº V-18.094/67 .....	7318
Nº 6567 – Escobar, Mauricia – Rufino, Segundo Ricardo – Expte. Nº 196.778/07 .....	7318
Nº 6566 – Rojas, Paula – Guzmán, Rosario – Expte. Nº 229.121/08 .....	7318
Nº 6565 – Sánchez, Manuel y Territoriale, Blanca Estela – Expte. Nº 190.689/07 .....	7318
Nº 6564 – Salem, María Inés – Expte. Nº 7.929/08 .....	7318
Nº 6556 – Fernández, Eva Adelaida – Expte. Nº 17.579/07 .....	7319
Nº 6554 – Mostajo, Elffi Yolanda – Expte. Nº 230.954/08 .....	7319
Nº 6552 – Moreno, Emma Bonifacia – López, Jesús Bonifacia – López, Mercedes Udalda – Expte. Nº 7.593/07 .....	7319

	Pág.
Nº 6549 – González, Eduardo Guillermo – Expte. Nº 212.092/08 .....	7319
Nº 6545 – Grasioli, Irma Sofía – Expte. Nº 229.214/08 .....	7319
Nº 6542 – Fernández, Pascuala Bolívar – Expte. Nº 216.773/08 .....	7320
Nº 6539 – López, Mario Alberto – Expte. Nº 231.908/08 .....	7320
Nº 6535 – Maiello, Oscar Mario – Expte. Nº 008.854/08 .....	7320
Nº 6529 – Alemán, Juana Lía – Expte. Nº 224.047/08 .....	7320
Nº 6527 – Serapio, Carlos – Expte. Nº 229.708/08 .....	7320
Nº 6518 – Soto Domingo; Lizarraga, Ester Felipa – Expte. Nº 41.045/02 .....	7320
Nº 6516 – Virgili, Ferdinando Marcelo – Expte. Nº 231.812/08 .....	7321
Nº 6513 – Rodríguez, Teodoro – Expte. Nº 212.088/08 .....	7321
Nº 6509 – Flores, Gustavo Adolfo - Expte. Nº 225.216/08 .....	7321
Nº 6492 – Copa, Pedro – Navarro, Paula Alcira – Expte. Nº 228.818/08 .....	7321
Nº 6490 – Ramos, Juan Roberto – Expte. Nº 17.736/08 .....	7321
Nº 6486 – Avila de Copa, Aniceta del Carmen – Expte. Nº 121.674/05 .....	7322
Nº 6484 – Vila Gómez Rincón, Sonia Estela – Expte. 1 Nº 225.901/08 .....	7322

## REMATES JUDICIALES

Nº 6569 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 3-090/97 .....	7322
Nº 6563 – Por Vicente Amaya – Juicio Expte. Nº 54.932/02 .....	7322
Nº 6562 – Por Vicente Amaya – Juicio Expte. Nº 44.938/02 .....	7323

## POSESION VEINTEAÑAL

Nº 300000038 – Silvia Patricia Carrizo y otros c/Espelta, Emilio y otros – Expte. Nº 186.311/07 .....	7323
---	------

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 6551 – Banco Caseros S.A. – Expte. Nº EXP-044.175 .....	7323
--	------

## CITACION A JUICIO

Nº 6485 – Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta c/Torino, Julio Reynaldo – Expte. Nº 161.647/06 .....	7324
---	------

## EDICTO JUDICIAL

Nº 6512 – Maiza, Ernesto Enrique c/Fernández Garrido, Carlos Marcelo – Expte. Nº 188.456/07 .....	7324
---	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 6561 – LM Las Leñas S.R.L. ....	7325
Nº 6559 – JOFA S.A. ....	7326

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 6536 – Mauro S.R.L. ....	7328
-----------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Pág.

Nº 6541 – Central Térmica Güemes S.A. .... 7328

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 6568 – Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 12/12/08 ..... 7329

Nº 300000035 – Círculo Médico Orán, para el día 12/12/08 ..... 7329

**ASAMBLEAS**

Nº 6575 – Asociación Metanense de Veteranos de Fútbol - Metán, para el día 13/12/08 ..... 7330

Nº 6560 – Liga Dptal. de Fútbol "Gral. San Martín" – Tartagal, para el día 30/11/08 ..... 7330

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Nº 300000036 – Círculo Médico Orán ..... 7329

**FE DE ERRATA**

Nº 6578 – De la Edición Nº 17.995 de fecha 19/11/08 ..... 7330

**RECAUDACION**

Nº 300000039 – Del día 19/11/08 ..... 7331

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 31 de Octubre de 2008

**DECRETO Nº 4858**

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-144.845/08

VISTO la Resolución Nº 09/07 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución se aprueba el convenio de desocupación, suscripto el día 04 de Enero de 2.007, entre la Provincia de Salta y la firma Campo Rosario S.C.A.;

Que el convenio referenciado establecía el 4 de abril de 2007 como fecha de desocupación y entrega por parte de la Provincia de Salta a la firma Campo Rosario S.C.A. de los inmuebles cuyos datos catastrales a con-

tinuación se detallan: a) matrícula Nº 3.856, parcela 13º; b) matrícula Nº 58.060 parcela 13 b; c) matrícula Nº 40.575, parcela 13c; d) matrícula Nº 14.975, parcela 18; todos ellos catastros de la Sección C, Manzana 19, del Dpto. Salta Capital;

Que habiéndose operado el vencimiento del plazo para la entrega de los inmuebles detallados, la Provincia requiere una prórroga del plazo originariamente pactado hasta el día treinta y uno de Diciembre de 2009;

Que teniendo en cuenta el lapso que demandará la prórroga estipulada, las partes acuerdan el pago de un canon de pago único de la suma de \$ 14.000,00 por mes en compensación por el uso correspondiente a los períodos que van desde el 05 de abril de 2007 hasta el 30 de junio de 2008; a partir del mes de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2009 las partes acuerdan el pago único del canon locativo en la suma de \$ 22.000 por mes en compensación de dicho uso;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio de Desocupación suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la firma Campo Rosario S.C.A. representada por el Ing. Enrique Alejo López Lecube, el que forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a: Ministerio de Educación - SAF 1 - Curso de Acción 01 y 02 - Actividad 01, 02 y 03 - Servicios No Personales - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4862

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-109.972/08

VISTO el decreto n° 2025/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se aprueba, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Lilitiana del Carmen Meone, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre del 2.008.

Que en autos obra renuncia presentada por la nombrada, a partir del 30 de junio del presente año, por lo que resulta procedente, que con igual vigencia, se rescinda dicho Contrato, en virtud de lo establecido en la Cláusula Séptima del mismo.

Que también se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el organismo mencionado y la licenciada Virginia Elizabeth Travaini, durante el período y de acuerdo a las demás pautas establecidas en las cláusulas del mismo.

Que la Secretaría de Promoción de Derechos, la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley n° 6838 y de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de junio del 2.008, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Lilitiana del Carmen Meone, D.N.I. n° 22.877.653, que entre otros, fuera aprobado por decreto n° 2025/08.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto (2 fs.), suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Virginia Elizabeth Travaini, D.N.I. n° 28.851.395.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada a la Cuenta n° 036320050100.413411.1007 - Servicios Técnicos y Profesionales - Secretaría de Promoción de Derechos, Ejercicio 2.008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4869

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-4.637/08

VISTO el expediente N° 140-4.637/08, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor

Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos agentes, a fin de que los mismos integren equipos, y presten Asesoramiento Técnico en el ámbito del Ministerio de Educación, en las dependencias de la Dirección General de Educación Superior;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados agentes se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los agentes que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, por la Ley Provincial Nº 6.829 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs. 01, se refiere a que la imputación presupuestaria de las presentes contrataciones obran en Resolución Nº 155/08 SE y Res. 823/07 SE del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 70 y concordantes de la ley Nº 6.838;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA**

Artículo 1º - Apruébese los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato.

Art. 2º - Déjese establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través de la Resolución Nº 155/08 SE y Res. 823/07 SE del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 3 de Noviembre de 2008

**DECRETO Nº 4870**

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 03 de noviembre de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 03 de noviembre de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

**DECRETO Nº 4874**

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico de coordinación en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO**

Que la Dra. Mónica Beatriz Lionetto reúne las condiciones profesionales para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior –Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

**DECRETA:**



Artículo 1° - Modificase la designación efectuada por Decreto N° 62/07 a la Dra. Mónica Beatriz Lionetto – DNI N° 16.182.521 disponiendo la misma en el cargo de Coordinador de la Secretaría Legal y Técnica, incorporándose dicho cargo como Número de Orden 1.1 a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4879

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-119.880-07; 159-119.901-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel, autoriza las designaciones de las docentes según solicitudes N°s. 4706 y 4788;

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4880

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-123.389-07; 159-123.412-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel, autoriza la designación de la docente según Solicitud N° 5033;

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 4881

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-126.304-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4857 - 31/10/2008 - Expediente N° 1.740/08 - Cód. 180**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 18 de Abril de 2008, la renuncia presentada por la señora Carmen Elisa Osoros, DNI N° 5.425.797, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 74, dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de fecha 06 de Febrero de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Metán.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4859 - 31/10/2008 - Expte. n° 6.132/08 - código 182**

Artículo 1° - Designase al doctor Julio César Bruno, D.N.I. n° 24.089.890, matrícula profesional n° 3.709, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, cargo 49, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y/o hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo del titular del cargo, con licencia extraordinaria, sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Decreto n° 1137/08).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4860 - 31/10/2008 - Expte. n° 8.410/08 - código 170**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Beatriz Rueda Cuenca, D.N.I. n° 18.838.841, matrícula profesional n° 4347, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el orden 202, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en reemplazo de la señora Teodora Ramona Riquelme, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo electivo (resolución ministerial n° 0564/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 4861 - 31/10/2008 - Expte. N° 11-088.480/08**

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha del presente y en el marco de lo previsto en Artículo 30° del Decreto N° 1.178/96, a la CPN Patricia Noemí Muñoz, D.N.I. N° 25.078.794, en el cargo vacante de la Oficina Provincial de Presupuesto (número de orden 45), con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas del Inciso Gastos en Personal del Curso de Acción 091160020200 "Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario".

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4863 - 31/10/2008 - Expte. n° 1.706/08 - código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de agosto de 2008, déjase sin efecto por renuncia la designación en cargo político Nivel III en el Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto n° 2316/08, de la licenciada Ana María Pérez Declercq, D.N.I. n° 25.396.821.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase a la licenciada María Eugenia Suárez, D.N.I. n° 21.319.181, en cargo político Nivel III, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4864 - 31/10/2008 - Expte. n° 7.975/07 - código 67**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, modifícanse la planta y cobertura de cargos del

Hospital de La Poma, aprobada por decreto n° 623/06, del siguiente modo:

- conviértase el cargo 14, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario dependiente del Sector Supervisión Intermedia, en un cargo de orden 12.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, que será ocupado por la señora Azucena Gerez, D.N.I. n° 12.712.960, quien revista en el agrupamiento: enfermería, subgrupo 1 de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y decreto reglamentario n° 2617/05, Capítulo VI, artículo 10.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4865 - 31/10/2008 - Expte. n° 28.574/08 - código 89 original y corresponde I

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Ignacio Militello, D.N.I. n° 23.953.461, matrícula profesional n° 4230, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 191, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 3602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Lautaro Raúl Carrizo (Decreto n° 4335/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación temporaria dispuesta por el artículo 1° del presente, déjase sin efecto el Contrato Laboral por Tiempo Determinado suscripto entre el Hospital San Bernardo, representado por el Gerente General y el Gerente Administrativo y el doctor José Ignacio Militello, D.N.I. n° 23.953.461, desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4866 - 31/10/2008 - Expte. n° 00786/08 - código 178

Artículo 1° - Designase a la señorita Martina Zulema Pérez, D.N.I. n° 22.652.715, matrícula profesional n° 0612, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos Reglamentarios, en cargo vacante según Resolución Ministerial n° 124 D/03.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070900, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4867 - 31/10/2008 - Expte. n° 1.496/06 - código 179

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

\* Suprimiendo del Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales, el cargo 144, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios generales, y

\* Creando en su reemplazo, en el Programa de Enfermería, en el orden 84.1, un cargo de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase al señor Amado Angel Villanueva, D.N.I. n° 20.538.406, matrícula profesional n° 335, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Norma Nancy Amaya, según Decreto n° 4181/08.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071100 - Red Sanitaria Metán, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4868 – 31/10/2008 – Expediente n° 234-3.756/08

Artículo 1° - Designase a las personas que se consignan a continuación, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de El Potrero – Rosario de la Frontera.

Presidente: Carlos Mur Reinaga, D.N.I. n° 18.669.308, Intendente Municipal.

Secretario: Luisa Monico, D.N.I. n° 10.438.204, Representante de la Iglesia El Potrero.

Tesorero: Ana Corina Padilla, D.N.I. n° 4.794.932, Tesorera de la Municipalidad de El Potrero.

Vocales: 1°: Miguel Gutiérrez, D.N.I. n° 20.126.458, Gerente del Hospital de El Potrero.

2°: Silvia Mirian González, D.N.I. n° 22.324.692, Docente.

3°: Francisca González, D.N.I. n° 16.255.333, Agente Sanitario.

4°: Analía del Valle Díaz, D.N.I. n° 27.911.491, Comerciante.

5°: Victoria Valor, D.N.I. n° 26.897.122, Academia de Folclòre.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4872 – 04/11/2008 – Expediente N° 262-10.288/08

Artículo 1° - Designase a la Sra. Claudia del Jesús Reales – D.N.I. N° 17.580.537 en el cargo de Supervisor Contable (N° de Orden 4) del Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir de la fecha del presente en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4873 – 04/11/2008

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 15 de septiembre de 2008 y hasta el día 31 de diciembre de 2008 el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Luis Esteban del Valle Lauret Fernández – DNI N° 23.024.603 aprobado por Decreto N° 1721/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4875 – 04/11/2008

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Dra. María Matilde López Morillo – DNI N° 18.503.523, corresponde a cargo político nivel 2 de la Secretaría Legal y Técnica, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 4876 - 04/11/2008 - Expte.: 233-2.941/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Luis Alberto Paz DNI: 12.221.187, a partir del 1 de noviembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Pablo Reales DNI: 26.031.770, a partir del 27 de noviembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración

equivalente al agrupamiento Administrativo Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Giménez - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4877 - 04/11/2008 - Expte. N° 47-10.216/98

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Juan Carlos Saravia - D.N.I. N° 7.221.124, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), 4° y 5° inc. a) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito de las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4878 - 04/11/2008 - Expte. N° 59-19.822/06 orig. Cpdes. 1, 2 y 3.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Aníbal Rogelio Flores, L.E. N° 4.360.043, contra el Decreto N° 3491/08, por los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 11 de Noviembre de 2008

RESOLUCION N° 737

Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos

Expte. N° 223-000019/08

VISTO la necesidad de generar y habilitar un espacio institucional de opinión, que tenga por objeto promover la libertad de expresión de la sociedad civil en su conjunto;

### CONSIDERANDO:

Que es un deber del Estado moderno incentivar la participación ciudadana;

Que propiciar el debate y la discusión sobre asuntos de interés común fomenta la transparencia en la gestión del Estado, mejorando la calidad de sus instituciones.

Que la dinámica social actual requiere en forma constante del abordaje de problemas de diversa índole, en los que resulta necesario promover la interacción entre los distintos actores de la sociedad.

Que, con el objeto del análisis de aquellos asuntos de interés general, para así poder obtener propuestas, eventuales soluciones o simples recomendaciones surge pertinente la creación de un espacio institucional de opinión y discusión ciudadana;

Que según la norma del artículo 24 de la Ley de Ministerios N° 7.483, compete al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, asistir al Gobernador en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial, los Derechos Humanos consagrados en los tratados internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, desarrollando acciones para su promoción y reafirmación en la sociedad y en el Estado, previniendo eventuales violaciones a los derechos y garantías;

Que este espacio institucional de opinión que se propone, coadyuvará al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en la elaboración de propuestas que comprendan las diversas ópticas al Gobernador, que, según mandato constitucional es quien formula y dirige las políticas de la Provincia (art. 140 CP);

Por ello,

El Señor Ministro de Justicia,  
Seguridad y Derechos Humanos

RESUELVE:

Artículo 1° - Crear un mecanismo de participación ciudadana que se denominará "Foro de Debate", el que tendrá por objeto generar el ámbito necesario para promover el derecho de expresión de los ciudadanos, permitiendo brindar opiniones de quienes expongan sobre las temáticas que serán fijadas con anterioridad a cada convocatoria.

Art. 2° - El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos convocará al Foro de Debate cuando lo disponga su titular, atendiendo a razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Art. 3° - Los Secretarios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, podrán proponer al Sr. Ministro asuntos determinados a los fines de la convocatoria del Foro de Debate. También los ciudadanos, ONGs, Universidades y las entidades intermedias podrán proponer para su tratamiento temas de interés general, siendo siempre facultad del Sr. Ministro la convocatoria al Foro de Debate.

Art. 4° - El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, establecerá, en lo posible, un calendario semestral, el que será difundido por los medios de comunicación que se consideren convenientes. También publicitará la convocatoria a cada reunión del Foro de Debate con la antelación necesaria.

Art. 5° - En las convocatorias se indicará con la mayor precisión posible, el tema a tratar y su finalidad, el día, lugar y hora de celebración, el lugar donde podrán requerir el resumen de la exposición del o los oradores y el lugar y fecha donde podrán inscribirse los que pretendan participar en los Foros de Debate.

Art. 6° - Los Foros serán públicos, de entrada libre y gratuita, garantizándose la mas amplia participación a los ciudadanos particulares, entidades intermedias, organizaciones no gubernamentales, universidades, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y a toda persona que tenga interés en participar en ellos.

Art. 7° - Sólo podrán participar de los Foros, quienes se hayan previamente inscripto. Tendrán preferencia, aquellas personas que invoquen un derecho subjetivo o un interés legítimo o difuso, a criterio del Coordinador designado para cada caso. El número máximo de asistentes no podrá superar al que haya fijado en cada caso el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 8° - Cualquier persona física que sea miembro de alguna institución (asociación, organización, etc.), podrá participar sólo a través de su representante, el que deberá estar debidamente acreditado al momento de la inscripción. Las personas jurídicas participarán también por medio de sus representantes legales o un apoderado debidamente acreditado.

Art. 9° - El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, procurará invitar a personalidades de reconocida trayectoria académica, científica e intelectual para que participe del Foro de Debate.

Art. 10° - La finalidad de las reuniones de los Foros de Debate serán especificados en el acto de su convocatoria.

Art. 11° - Las audiencias se celebrarán en el lugar que determine el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en atención a las circunstancias del caso y al interés público comprometido.

Art. 12° - El Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos designará un coordinador o moderador, quien determinará, con anterioridad a la reunión del Foro de Debate, el esquema de trabajo. Podrá ser asistido por un secretario;

Art. 13° - El Coordinador junto con su secretario, tendrá a cargo toda la etapa preparatoria a la Reunión del Foro Debate. Preparará el material; fijará el día de celebración de la reunión; fijará el plazo para la inscripción de los que quieran participar; se encargará de la publicación de la convocatoria y todo lo necesario para la celebración de la reunión. Asimismo, establecerá con una antelación de quince (15) días a la fecha de la reunión, la modalidad a adoptar el esquema de trabajo.

Art. 14° - El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, designará el o los oradores, quienes deberán presentar su exposición por escrito, ante el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, diez (10) días antes de la fecha fijada. Deberán, de igual manera, entregar un resumen de su exposición para ser difundido entre los asistentes en caso que así lo quisieran.

Art. 15° - Las reuniones del Foro de Debate, podrán ser filmadas y/o grabadas, sin perjuicio de que se realice transcripción taquigráfica. Las actas de las reuniones serán públicas y accesibles.

Art. 16° - Las opiniones y conclusiones, si las hubiere, del Foro de Debate no serán vinculantes, teniendo por objeto incentivar la participación ciudadana, promover el ejercicio de la libertad de expresión y tomar conocimiento de todas aquellas propuestas, ideas y proyectos que pudieran ser relevantes sobre los diversos temas que se traten.

Art. 17° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Pablo Francisco J. Kosiner  
Ministro de Justicia, Seguridad y DDHH

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4858, 4862, 4869, 4879, 4880 y 4881, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi  
Coordinador Jurídico.  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 6501

F. N° 0001-10289

Ministerio de Educación, Ministerio  
de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

Programa de apoyo a la política  
de mejoramiento de la equidad educativa -  
PROMEDU - BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 127/08

SIN en Escuela N° 4089 "Gral. Pizarro"

San Ramón de la Nueva Orán Dpto. Orán

Presupuesto Oficial: \$ 985.613,98.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 12/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 12/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 1.971.228.-

Acreditar superficie construida de: 783 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

O.P. N° 6500

F. N° 0001-10289

Ministerio de Educación, Ministerio  
de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

Programa de apoyo a la política  
de mejoramiento de la equidad educativa -  
PROMEDU - BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 126/08

Escuela N° 4154 Fray Francisco Victoria

Embarcación Dpto. Gral. J. de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 1.018.658,33.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 12/12/2008 - 09,30 hs.

Apertura de ofertas: 12/12/2008 - a las 10,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 2.037.317.-

Acreditar superficie construida de: 841 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital



UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)  
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 18/11 al 01/12/2008

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)  
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6499

F. N° 0001-10289

Ministerio de Educación, Ministerio  
de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

Programa de apoyo a la política  
de mejoramiento de la equidad educativa -  
PROMEDU - BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 125/08

Nivel Inicial a/c en Rosario de Lerma

Rosario de Lerma Dpto. Rosario de Lerma

Presupuesto Oficial: \$ 946.827,47.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 11,30 hs.

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 12,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 1.893.655.-

Acreditar superficie construida de: 794 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

O.P. N° 6498

F. N° 0001-10289

Ministerio de Educación, Ministerio  
de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

Programa de apoyo a la política  
de mejoramiento de la equidad educativa -  
PROMEDU - BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 124/08

Escuela 5159 Barrio Palmeritas

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.245.646,32.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 800

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.491.293.-

Acreditar superficie construida de: 4.280 m2.

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)  
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 18/11 al 01/12/2008

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 18/11 al 01/12/2008

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 6497

F. N° 0001-10289

Ministerio de Educación, Ministerio  
de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

Programa de apoyo a la política  
de mejoramiento de la equidad educativa -  
PROMEDU - BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 123/08

Escuelas

Inicial y primaria Barrio Juan Pablo II

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.483.952,53.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 9,30 hs

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 10,00 hs

Valor del pliego: \$ 800

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.967.905.-

Acreditar superficie construida de: 4.581 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)  
4342-8444

O.P. N° 6572

F. N° 0001-10376

Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 117/08

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Sillas, bancas y mesas rectangulares plásticas”, con destino a Alcaldía General N° 1 y Unidad Carcelaria N° 3 - Orán.

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2.008 –  
Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.289,00.- (Pesos: Tres mil doscientos ochenta y nueve.-).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Doris Armendia

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2008

O.P. N° 6571

F. N° 0001-10376

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 116/08

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Insignias”, con destino al Personal de este Organismo, que será promovido en Enero del año 2.009.

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2.008 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 2.613,00.- (Pesos: Dos mil seiscientos trece.-).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [spps-compras@arnet.com.ar](mailto:spps-compras@arnet.com.ar)

**Doris Armendia**  
Alcaide Mayor  
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2008

O.P. N° 6570 F. N° 0001-10376

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
Contratación Directa N° 115/08**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de 100 (Cien) Sillas”, con destino a Comedor del Personal de la Unidad Carcelaria N° 1, de este Organismo.

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2.008 – Horas: 09:00

Presupuesto Oficial: \$ 10.900,00.- (Pesos: Diez mil novecientos.-).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [spps-compras@arnet.com.ar](mailto:spps-compras@arnet.com.ar)

**Doris Armendia**  
Alcaide Mayor  
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2008

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 6577 F. N° 0001-10393

La Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, sita en calle Lavalle N° 550, ciudad, a cargo del Sr. Orlando Benicio Carrasco, cita a la Sra. Silvia Noemí Torres, D. N. I. N° 17.581.641, a los fines de efectuar formal descargo, en el perentorio plazo de ocho (8) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, debido a la situación irregular que registra en La Escuela Hogar N° 4660, según informe emitido por la Dirección de esa institución y demás documentación obrante en Expediente N° 159148.013/08, bajo apercibimiento de aplicar la sanción dispuesta en el artículo 88 del Decreto N° 4118/97. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 17 de Noviembre de 2008.

**Orlando Benicio Carrasco**  
Director General de Personal  
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/11/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6557 F. N° 0001-10357

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera Santa Rita SRL, en Expte. N° 18.998, ha

manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicada en el Departamento de Chicoana, Lugar: San Martín, la Mina se denominará “Kamel”, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss – Kruger  
Posgar 94**

	Y	X
1	3517610.29	7218010.50
2	3519610.29	7218010.50
3	3519610.29	7217546.89
4	3521610.29	7217546.89
5	3521610.29	7215046.90
6	3519610.29	7215046.90
7	3519610.29	7215510.50
8	3517610.29	7215510.50

P.M.D.: X= 7216814.03 Y= 3519663.43

Cerrando la superficie registrada 964 has. 00ca00a.  
Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 110 Colque Juan Bautista; Matrícula N° 478 Yonar, Juan de la Cruz; Yonar, Demetrio; Yonar Adrián; Yonar Crisóstomo; Yonar Néstor Rodolfo, Viveros de Caqui Teodosia; Matrícula N° 100 Colque Delfín Marcos; Matrícula N° 103 Colque Juan Bautista; Matrícula N° 381 Troncoso de Gana Damiana; Matrícula N° 119 Colque Juan Bautista; Matrícula N° 118 Colque Buenaventura, Colque, Rosario; Colque Eladio, Flores Narciso y otros; Matrícula N° 145 Tapia Aurelio, Beja de Tapia Trinidad Rolinha; Matrícula N° 548 Caqui o Caqui Desiderio; Matrícula N° 108 Colque Juan B.; Matrícula N° 363 Sardines Rosalía; Matrícula N° 117 Guanucó Natividad Adrián; Matrícula N° 392 Domínguez Narciso; Matrícula N° 459 Sandoval Guillermo; Colque Juan; Mamani Maximiliano; Matrícula N° 74 Corimayo Escolástico; Matrícula N° 99 Colque Delfín Marcos; y Matrícula N° 141 Ramos Valentín. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 129,00 e) 20 y 28/11 y 10/12/2008

O.P. N° 6381

F. N° 0001-10079

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97), que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.056, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, cobre, hierro bario, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominará: Esparta II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2634356.57	7296200.00
2636600.00	7296200.00
2636600.00	7294000.00
2640000.00	7294000.00
2640000.00	7294400.00
2640261.36	7294400.00
2640261.36	7290875.50
2636498.48	7290875.50
2636498.48	7295840.15
2634356.57	7295840.15

P.M.D.: X= 7292365.22 Y= 2636605.99

Cerrando la superficie concedida 1285 has. 57a 72ca.  
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 20/11 y 02/12/2008

O.P. N° 6156

F. N° 0001-9723

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.100 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar. Cordón de Los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 18, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3409576.00	7275874.00
3414576.00	7275874.00
3414576.00	7268874.00
3409576.00	7268874.00

P.M.D.: X= 7269454.00 Y= 3414275.00

Cerrando la superficie solicitada 3500 has. 00a. 00ca.  
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 y 10 y 20/11/2008

O.P. N° 6155

F. N° 0001-9723

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.090 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar. Cordón de Los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 03, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3409576.00	7288874.00
3411383.98	7288874.00
3411082.04	7288490.22
3411152.77	7288426.48
3410822.56	7287913.11
3411105.52	7287778.36
3411361.64	7288269.72
3411485.45	7288182.91
3412021.29	7288874.00
3414576.00	7288874.00
3414576.00	7282874.00
3409576.00	7282874.00

P.M.D.: X= 7288669.00 Y= 3411999.00

Cerrando la superficie solicitada 2948 has. 69a. 63ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 31/10 y 10 y 20/11/2008

**SENTENCIAS**

O.P. N° 6558

R. s/c N° 0937

**Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte**

Condeno a Basilio Cabrera, DNI n° 31.746.929, argentino, casado, jornalero, nacido en Tartagal (Provincia de Salta) en fecha 02-02-70, hijo de Savino Cabrera y de Dolores Avila, domiciliado en Manzana "D", casa n° 19, Pje. Suipacha, B° 200 años de la ciudad de Orán (Salta), P.P. n° 75.201 Secc. S.P., a la pena de Trece Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor

penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda reiterado (tres hechos) en Concurso Real, y Abuso Sexual Simple agravada por la Guarda, todo en Concurso Real, en los términos de los artículos 119 1° párrafo 2° supuesto, 2° modo comisivo 3° párrafo y cuarto párrafo inc. "b" último párrafo; último párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y art. 406 del C.P.P. El condenado cumplirá la condena en fecha 23-05-2020. Se remite la presente para su toma en razón. Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20/11/2008

O.P. N° 6555

R. s/c N° 0936

**Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte**

Condeno a Carlos Omar Toledo, argentino, D.N.I. n° 25.322.197, jornalero, nacido en fecha 23/08/74 en Orán, hijo de Alfredo Rubén y de Berta Segunda Arias, domiciliado Pje. Lucardi y Esquivel de la ciudad de Orán, P.P. n° 26017 Secc. R. H., a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado, en los términos de los artículos, Art. 167 inc. 4 en función del Art. 163 inc. 4, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., declarándolo Reincidente (Art. 50 del C.P.). Cumple su condena el 23-03-2011. Se remite la presente para su toma en razón. Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20/11/2008

**SUCESORIOS**

O.P. N° 6576

F. N° 0001-10381

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª. Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Del Prado, Angel; San Celestino, Bienvenida y Del Prado, Agustina", Expte. N° 5.777/06, cita a herederos, legatarios o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2.008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/11/2008

O.P. N° 6574

F. N° 0001-10378

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Pérez, Margarita Concepción por Sucesorio", Expte. 180.944/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 25 de Octubre de 2007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/11/2008

O.P. N° 6573

F. N° 0001-10377

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Perez, Faustino Francisco" por Sucesorio", Expte. V-18.094/67, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Salta, 27 de agosto de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/11/2008

O.P. N° 6567

F. N° 0001-10371

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Escobar, Mauricio - Rufino, Segundo Ricardo - Sucesorio" Expte. N° 196.778/07, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 13 de Noviembre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/11/2008

O.P. N° 6566

F. N° 0001-10370

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Rojas, Paula - Guzman, Rosario - Sucesorio" Expte. N° 229.121/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno). Salta, 04 de Noviembre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/11/2008

O.P. N° 6565

F. N° 0001-10369

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sánchez, Manuel y Territoriale, Blanca Estela" Expte. N° 190.689/07, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno). Salta, 31 de Marzo de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/11/2008

O.P. N° 6564

F. N° 0001-10368

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salem, María Inés, Expte. N° 7.929/08, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.

Dr. Teobaldo René Osóres, Juez. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario. San José de Metán, 10 de Noviembre de 2008.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/11/2008

O.P. N° 6556 F. N° 0001-10356

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circ. inscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Fernández, Eva Adelaida - Sucesorio" Expte. N° 17.579/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Noviembre de 2008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/11/2008

O.P. N° 6554 F. N° 0001-10355

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos "Mojtajo, Elffi Yolanda s/Sucesorio" Expte. N° 230.954/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 17 de Noviembre de 2008. Dra. Rubí Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/11/2008

O.P. N° 6552 F. N° 0001-10352

El Doctor Teobaldo René Osóres, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra.

Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreno, Emma Bonifacia – López, Jesús Bonifacia – López, Mercedes Udalda" Expte. N° 7.593/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. San José de Metán, 10 de Octubre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2008

O.P. N° 6549 F. N° 0001-10346

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: Expte. N° 212.092/08 Sucesorio de González, Eduardo Guillermo, ordena se cite a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 6 de Noviembre de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2008

O.P. N° 6545 F. N° 0001-10343

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación – Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: Grasiósi, Irma Sofía s/Sucesorio" – Expte. N° 229.214/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial por tres días. Salta, 9 de Octubre de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2008

O.P. Nº 6542

F. Nº 0001-10338

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Pascuala Bolívar Fernández de Cardozo, en los autos caratulados "Fernández, Pascuala Bolívar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 216.773/08) mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario Nuevo Diario de Salta. Salta, 5 de Septiembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/11/2008

tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Noviembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/11/2008

O.P. Nº 6539

F. Nº 0001-10331

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en los autos caratulados: "López, Mario Alberto s/Sucesorio" Expte. Nº 231.908/08 del Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario y por lo menos 1 (un) día en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de noviembre de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/11/2008

O.P. Nº 6529

F. Nº 0001-10319

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados "Aleman, Juana Lía s/Sucesorio", Expte. Nº 224.047/08, Resuelve: I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de "Aleman, Juana Lía". II.- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario el Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Octubre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/11/2008

O.P. Nº 6527

F. Nº 0001-10312

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Scrapio, Carlos s/Sucesorio" Expte. Nº 229.708/08, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 26 de Septiembre de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 2 de Octubre de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/11/2008

O.P. Nº 6535

F. Nº 0001-10326

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Sucesorio de Maiello, Oscar Mario" Expte. Nº 008.854/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por

O.P. Nº 6518

F. Nº 0001-10309

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos



caratulados: "Soto Domingo; Lizarraga, Ester Felipa – Sucesorio", Expte. N° 41.045/02, Cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 28 de Octubre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2008

O.P. N° 6516 F. N° 0001-10304

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Virgili, Ferdinando Marcelo s/Sucesorio", Exp. N° 231.812/08, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Ferdinando Marcelo Virgili y publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de Noviembre de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2008

O.P. N° 6513 F. N° 0001-10301

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Novena Nominación (Avda. Bolivia 4671 – Primer Piso – Salta – Capital), Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos "Rodríguez, Teodoro – Sucesorio – Expediente N° 212.088/08", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez Interina. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria. Salta, 01 de Setiembre de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/11/2008

O.P. N° 6509 F. N° 0001-10295

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Flores, Gustavo Adolfo" - Expte. N° 225.216/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/11/2008

O.P. N° 6492 F. N° 0001-10276

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza Interina del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Copa, Pedro – Navarro, Paula Alcira s/Sucesorio" Expte. N° 228.818/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 12 de noviembre de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/11/2008

O.P. N° 6490 F. N° 0001-10270

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Esteia Isabel Illescas en autos "Sucesorio de Ramos, Juan Roberto" Expte. N° 17.736/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubie-

ra lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 31 de Octubre de 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/11/2008

O.P. N° 6486 F. N° 0001-10262

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados Avila de Copa, Aniceta del Carmen s/ Sucesorio, Expte. N° 121.674/05, cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Noviembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/11/2008

O.P. N° 6484 F. N° 0001-10259

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com.: 7° Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Vila Gómez Rincón, Sonia Estela" – Expte. 1 N° 225.901/08, de la Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Octubre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 c) 18 al 20/11/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6569 F. N° 0001-10375

Banco Nación Argentina  
Por ERNESTO V. SOLÁ  
JUDICIAL CON BASE

Un Tractor "John Deere" – Modelo 1976

El día 21 de Noviembre de 2008 a hs. 11.30 en calle 24 de Setiembre s/n – El Jardín – Dpto. La Candelaria (sede del Juzgado de Paz), por disposición del Sr. Juez

Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Padilla, Armando Calletano" – Ejecución Prendaria – Expte. N° 3-090/97, remataré con la Base de \$ 9.000 para el caso de no existir postores, luego de transcurridos 30' la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 6.750 en dinero de contado y al mejor postor: Un tractor marca "John Deere" – modelo 1976 – Chasis N° 001412 J, modelo 1420 rodados delanteros 6,50 x 16 y traseros 12,4 x 36, motor marca John Deere N° 001399, modelo 3164 DJ de 43,31 CV de potencia con 3 cilindros refrigerados a agua, combustión a Gasoil, posee levante 3 puntos y toma de fuerza. Se encuentra sin arranque, sin batería y en regular estado de conservación. El mismo está en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en calle 24 de Setiembre s/n – El Jardín – Dpto. La Candelaria. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo más sellado DGR del 0,6%, Comisión de Ley 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Av. Belgrano N° 837 – 2° Piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 21/11/2008

O.P. N° 6563 F. N° 0001-10367

Por VICENTEAMAYA

JUDICIAL SIN BASE

Por Lotes

Jueves 20/11/08 – hs. 16:30 –  
Indumentaria y Accesorios

Viernes 21/11/08 – hs. 16:45 –  
Mobiliario Comercial

El día Jueves 20 de Noviembre a hs. 16:00, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) por orden del Juez de 1° Instancia Juzgado de Procesos Ejecutivos N° 3, Secretaría de la Dra. Lorena Quinteros, en autos: "Alto Palermo S.A. c/Zunino, Federico A. prep. Vía ejecutiva – Embargo Preventivo - Ejecutivo" – Expte. N° 54.932/02, remataré por lotes y sin base: 187 Buzos; 100 Trajes de baño; 17 Sombreros; 33 Gorras; 16 Pijamas; 4 Calzoncillos p/ niños; 1 Vestido; 4 Bolsos; 7

Cuelleras; 40 Camisas; 227 Medias p/niños, 33 Anteojos p/sol; 42 Fundas p/anteojos; 6 Camperas inflables; 3 Delantales; 4 Polleras vaquero azul; 129 Bermudas; 46 Pantalones; 253 jeans; 97 remeras y chombas. El día Viernes 21 del Cte., a hs 16:45 en pasaje Abreu N° 1767 (Maipú 550), remataré sin base y al contado: escritorio p/PC; 2 Estanterías (1 alta, 1 baja); Teléfono inalámbrico; Estantería c/perchero; Estantería de madera 6 cuerpos; Estantería de madera 3 cuerpos; 2 Mesas blancas; Mostrador; 2 Percheros tabla de Windsurf. El remate no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Condiciones de venta: al contado y en el acto. Comisión 10% y sellado DGR 0,6% a c/comprador. Edictos: Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Martillero y corredor de Comercio Vicente O. Amaya, responsable Monotributo. Informes al Cel. 155 046362.

Imp. \$ 30,00

e) 20/11/2008

O.P. N° 6562

F. N° 0001-10366

Por VICENTE AMAYA

JUDICIAL SIN BASE

Por Lotes

Jueves 20/11/08 – hs. 16:00 –

Accesorios p/Hombres

Viernes 21/11/08 – hs. 16:10 –

Mobiliario Comercial

El día Jueves 20 de Noviembre a hs. 16:00, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) por orden del Juez de 1ª Instancia Juzgado de Procesos Ejecutivos N° 4, Secretaria de la Dra. Lucía Brandán Vally, en autos: "Alto Palermo S.A. c/London Tie S.A.; Crescioli, Julio C.; Lastra, B. – prep. Vía ejecutiva – Embargo Preventivo – Ejecutivo" Expte. N° 44.938/02, remataré por lotes y sin base: Mochilas de cuero color negro, paraguas, cintos de cuero, moños, bufandas, pañuelos de bolsillo p/traje, faja p/smoking, camisas, corbatas, anteojos de sol, cordones p/anteojos, gemelo y corbatero en estuche, corbatero, bóxer. El Viernes 21 del Cte. a hs. 16:10, en pasaje Abreu N° 1.767 (Maipú al 550), remataré sin base: exhibidor con cajonera, puerta y vidrio; repisas de madera 1 x 1,50m, repisa de madera de 1,50 x 1,50 m; Repisas de madera de 1 x 2,50m; mostrador con un cajón de 1 x 1 x 0,50m; exhibidor de madera con laterales abiertos de 1 x 1,20 x 1,50m; exhibidores de madera con cajonera sin vidrio de 1 x 1 x 0,40m. Estos

bienes en buen estado general. El remate no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Condiciones de venta: al contado y en el acto. Comisión 10% y sellado DGR 0,6% a c/comprador. Edictos: Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Martillero y Corredor de Comercio Vicente O. Amaya, responsable Monotributo. Informes al Cel. 155 046362.

Imp. \$ 55,00

e) 20/11/2008

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 300000038

F. N° 0003-0046

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos "Carrizo, Silvia Patricia - Gonzalez, Néstor Rogelio c/ Espelta, Emilio - Frías, Guillermo - Serrey; Carlos y otros s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. N° 186.311/7, cita a los Sres. Emilio Espelta; Guillermo Frías; Carlos Serrey; Atilio Comejo; Enriqueta Espelta de Serrano; Juan Antonio Urrestarazu; Angel Román Bascart; Angela Borelli de Baldi; Angélica Baldi de Vanneli; Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf. Ley 4019), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 y 541 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de noviembre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 19 al 21/11/2008

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6551

F. N° 0001-10347

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, secretaria N° 52, Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por tres días en autos Banco Caseros SA s/Quiebra s/Incidente de Subasta - EXP-044175, que el martillero Néstor Alfredo Walenten, con domicilio en la calle Paraguay 1345, 7° piso B, Tel. 4811-9243/4813-0030, rematará el día 4 de diciembre de 2008, a las 11 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Capital Federal, al contado y al mejor postor, los si-

güentes bienes: 1) Una cochera, del edificio calle Deán Funes Nº 88/92, entre calles Caseros y España, cuarto piso, Unidad Funcional 133, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Superficie: 11,52 m2. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección B, Manzana 102, Parcela 30a, Unidad Funcional 133, Matrícula Nº 107.935. Edificio de cocheras, con ascensor y escalera para pasajeros, rampa de doble vía, ubicación 4º piso, desocupada, buen estado de conservación, expensas mensuales aproximadamente \$ 60. Base: \$ 9.000.- 2) Lote 2 de la Manzana 218 con frente a la calle Los Juncos, entre Las Encinas y Los Olmos del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Superficie: 300 m2. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección K, Manzana 198, Parcela 2, Matrícula Nº 48.619. Terreno baldío, desocupado, Base: \$ 75.600. 3) Lote 8 de la Manzana 218, con frente a la calle Los Olmos, entre Los Juncos y los Durazneros del Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Superficie: 250 m2. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección K, Manzana 198, Parcela 8, Matrícula Nº 48.625. Estado: Terreno Baldío, desocupado Base: \$ 63.000.- 4) Lote 12 con frente a Av. Independencia 1356 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Superficie: 227,36 m2. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital 01, Sección C, Manzana 69a, Parcela 22, Matrícula Nº 64.493. Inmueble 140 m2 cubiertos aproximadamente, aceptable estado de uso y conservación. Ocupado en carácter de préstamo por señora María Galván DNI 6.635.420 y nieto Damián Paz de 20 años. Consta de pequeño jardín delantero, cochera americana, living, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y pequeño patio trasero y jardín. Según constatación del 23/6/2008. Base: \$ 210.000.- En el acto de la subasta, el comprador deberá abonar en efectivo lo siguiente: seña: 30%, comisión 3% más I.V.A., arancel art. 7 Acordada de la CSJN Nº 24/2000: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán por ministerio de la ley. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos el saldo de precio, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 párrafo primero del CPCCN. No se acepta compra en comisión. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de

la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: días 26 y 27 de noviembre de 2008, de 9 a 13 hs. Buenos Aires, 11 de noviembre de 2008. Dra. Olga Beatriz Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 174,00

e) 19 al 21/11/2008

## CITACION A JUICIO

O.P. Nº 6485

F. Nº 0001-10260

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaria (i) a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta c/Torino, Julio Reynaldo – Sumario por Cobro de Pesos", Expte. Nº 161.647/06, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación judicial, al Sr. Julio Reynaldo Torino a comparecer a juicio, para que dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

c) 18 al 20/11/2008

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 6512

R. s/c Nº 0930

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Pavoli Ovejero, en los autos caratulados: "Maiza, Ernesto Enrique vs. Fernández Garrido, Carlos Marcelo" Expte. Nº 188.456/07, Cítese al Sr. Fernández Garrido, Carlos

Marcelo a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial

para que lo represente. Salta, 28 de Julio de 2008. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. Alicia Pavoli Ovejero, Secretaria Interina. Salta, 17 de Noviembre de 2.008. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/11/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6561

F. N° 0001-10365

LM Las Leñas S.R.L.

1. López Jorge Alejandro, argentino, edad 47 años, nacido el 27/02/1961, DNI 14.303.302, CUIT 20-14303302-4, con domicilio en Casa 24 – Las Leñas 1 – Barrio Grand Bourg de la Ciudad de Salta, de profesión Docente, casado con Arias Ana María – DNI 13.346.692; y Lazarte, Miguel Angel, argentino, edad 43 años, nacido el 19/06/1965, DNI 17.289.323, CUIT 20-17289323-7, con domicilio Avenida N° 2- 571 - Barrio Santa Ana de la Ciudad de Salta, de profesión comerciante, casado con Garce Margarita Verónica – DNI 18.621.211.

2. Fecha del instrumento de constitución: 24 de octubre de 2.008 ante la escribana Patricia Alvarez Zabaga Registro Notarial 19 – Salta; y modificación de fecha 10 de noviembre de 2.008 ante la escribana Patricia Alvarez Zabaga – Registro Notarial 19 – Salta.

3. Denominación: LM Las Leñas SRL

4. Domicilio Social: En Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijándose en Pellegrini N° 677 – Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

Comercial:

1. La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios.

2. La compra-venta por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución y consignación de mercaderías, productos y materias primas elaboradas, semi-elaboradas o a elaborarse, referidas al punto anterior.

6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción RPC.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 120.000,00) divididos en mil doscientas (1.200) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal de cada una. Dicho capital se suscribe por los socios en las siguientes proporciones: 90% el Sr. López Jorge Alejandro de lo cual resultan 1.080 cuotas suscriptas, y 10% el Sr. Lazarte Miguel Angel de lo cual resultan 120 cuotas suscriptas. La integración del capital se realiza en las respectivas proporciones de participación, integrando totalmente el aporte en "Bienes" por un importe de noventa y nueve mil nueve con 36/100 (\$99.009,36) que se consignan en el Inventario de Bienes por Aportes en Especie con certificación de firma de contador por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, el que fuera suscripto por todos los socios y cuyos valores fueron establecidos conformes a lo expresado en el informe del auditor. El aporte en "Efectivo" por veinte mil novecientos noventa con 64/100 (\$20.990,64) se integrará el 25% y el saldo se obligarán a integrarlo en sus respectivas proporciones en el término de dos años de la suscripción del presente. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá incrementarse el capital mencionado con el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8. Administración y representación legal: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente administrador que será ejercido por el tiempo que dure la sociedad por el socio Lazarte, Miguel Angel, argentino, edad 43 años, nacido el 19/06/1965, DNI 17.289.323, CUIT 20-17289323-7; quien obligará a ésta con su sola firma y constituirá domicilio especial en Avenida N° 2-571 – Barrio Santa Ana de la Ciudad de Salta, otorgando como garantía por el desarrollo de la función la suma de pesos cinco mil con cero centavos (\$5.000,00).

9. Cierre de ejercicio: Anualmente el día treinta y uno de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 20/11/2008

O.P. N° 6559

F. N° 0001-10361

JOFA S.A.

Socios: José Antonio Urtubey, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1.974, DNI 24.338.292, CUIT 20-24338292-1, de profesión abogado; casado en primeras nupcias con María Soledad Bonzi, domiciliados en Ruta Prov. N° 28 s/N°, ciudad de San Lorenzo, provincia de Salta y el señor Facundo Norberto Urtubey, argentino, nacido el cinco de mayo de 1.962, DNI 14.709.756, CUIT 20-14709756-6, de profesión ingeniero civil, casado en primeras nupcias con María Quinteros, domiciliados en La Manada s/N° Altos de San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: Escritura Pública N° 100 del 24/09/08.

Denominación: La sociedad se denominará "JOFA S.A."

Domicilio y Sede Social: El domicilio legal y social y especial se fija en Uruguay 399 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, de las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: la explotación agrícola-ganadera y forestal en los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacalcras, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas y hortícolas. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderlos hasta las etapas comercial e industrial de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, frutas y vinos. e) Prestación de servicios y comercialización de los productos y artículos relacionados con la producción de carne y engorde de ganado de todo tipo y especie, incluyendo la administración, el transporte y la sanidad animal de los mismos. 2) Mandataria y Consignataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representantes y/o administradora de servicios comerciales, agropecuarios, industriales, financieros de inversiones, incluso comisiones y consignaciones, compra, acopio, almacenamiento de productos relacionados con el rubro ganadero, agrícola e inmobiliario. 3) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. 4) Transporte: El transporte de cargas generales, de ganados vivos de todo tipo, de productos frigoríficos, ya sea en vehículos propios, de terceros, asociados a terceros, por la vía terrestre, fluvial, y aérea, de corta, media y larga distancia, dentro y fuera del país.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por resolución de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor de \$ 100 (pesos cien) cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la ley 19.550. Además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en la ley 24.587 y Decreto 259/96. En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los mecanismos previstos por el artículo 193 de la Ley de Sociedades para esos fines. El capital social se suscribe en su totalidad en las siguientes proporciones: por el señor José Antonio Urtubey la cantidad de 1.000 acciones por la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) y por señor Facundo Norberto Urtubey la cantidad de 1.000 acciones por la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 25.000 (pesos veinticinco mil). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

**Administración:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado entre uno y un máximo de tres directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. Cuando la Asamblea establezca en uno o más el número de integrantes titulares del Directorio, este funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y tomarán decisiones por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente votará nuevamente desempatando en la respectiva reunión de Directorio. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto

Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso de existir, en forma indistinta.

**Organo de Administración.** Se designan para integrar el Directorio a José Antonio Urtubey y Facundo Norberto Urtubey y Director Suplente: José Antonio Urtubey, quienes aceptan los cargos precedentemente asignados. En garantía de sus funciones los titulares depositarán a la Sociedad la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil). Asimismo ambos directores constituyen domicilio especial en Uruguay 399 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Sindicatura:** La sociedad prescinde de la Sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley 19.550, cada tres años deberá designar síndico titular y síndico suplente con igual mandato al Directorio correspondiente.

**Fecha de Cierre:** El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia, que serán sometidos a consideración de la asamblea ordinaria que a esos efectos se convocará dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las utilidades realizadas y liquidadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. b) A remuneración del Directorio y Síndicos, en su caso. c) El saldo al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6536

F. N° 0001-10327

Mauro S.R.L.

Salta, Diecisiete de Noviembre de 2008. 1- El Esc. Carlos Baldi, Mat. N° 252, tit. del Reg. N° 132 con domicilio en Av. Belgrano N° 853, Salta, comunica que: la empresa Mauro SRL, CUIT N° 30-70839450-1, con domicilio en calle Córdoba N° 46, Salta, transferirá su fondo de comercio, ubicado en calle Córdoba N° 46, Salta, que se dedica al rubro gastronómico, a la sociedad comercial R y B SRL, CUIT N° 33-71045760-9, con domicilio en calle Córdoba N° 46, Salta. 2- La transferencia incluye el equipamiento del local, la cartelería, el uso de las marcas y diseños, los créditos y garantías, los insumos, los productos terminados, el material de empaque. 3- El adquirente asumirá todas las obligaciones laborales con el personal del establecimiento que se transfiera, que se encuentren en relación de dependencia al momento de la suscripción de la transferencia. 4- La transferencia excluye expresamente los juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiera. 5- Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de Av. Belgrano N° 853, Salta, Esc. Carlos Baldi, Hor. 18 a 20 hs.

Rubén D. Morales  
Gerente  
Mauro SRL

Imp. \$ 250,00

e) 19 al 25/11/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6541

F. N° 0001-10337

Central Térmica Güemes S.A.

Aviso Rectificadorio de las Publicaciones efectuadas los días 12 y 13 de Noviembre del corriente año.

Rectificación Relativa al punto (3) del Orden del Día donde dice: "...de los Artículos 4° y 13°..." Debe Decir "...de los artículos 4° y 17°..."

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales convocase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el 1 de diciembre de 2008 a horas 15:00 en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de las Asambleas.
- 2.- Consideración de las renunciaciones presentadas por los señores Santiago Caliva y Manuel Lávaque a sus cargos de director titular y suplente, respectivamente. Consideración de sus gestiones y remuneraciones. Designación de directores en reemplazo de los directores salientes.
- 3.- Consideración de la reforma de los artículos 4° y 17° del estatuto de la Sociedad.
- 4.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Los señores Accionistas (i) deberán remitir su correspondiente comunicaciones de asistencia a las Asambleas a calle Bouchard 547, piso 26, ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 25 de noviembre de 2008, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar lo poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Damián Mindlin  
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 19 y 20/11/2008



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 6568

F. N° 0001-10373

Círculo Médico de Rosario  
de la Frontera - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Médico de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 12 de Diciembre de 2008, a horas 21:00, en la sede de esta institución, sita en calle Salta esq. M. F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2008.

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes; tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Dr. José Emilio Alderete  
Secretario

Dr. Julio Alberto Caro  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 20/11/2008

O.P. N° 300000035/300000036

F. N° 0003-0044

Círculo Médico Orán - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico Orán Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12/12/2008 a hs. 21,00, a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance - Ejercicio 2.007 - 2.008 - Dictamen del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección de Autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente; un Delegado por cada Localidad; Organismo de Fiscalización: un (1) Titular y tres suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica.

Transcurrida una hora (1 hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28).

#### Reglamentación Electoral

A- Las Listas deberán ser presentadas hasta las 13,00 horas del día 05/12/2008, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a las listas de postulantes el nombre de dos (2) fiscales (uno titular y otro suplente).

B- Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los fines de tachas, impugnaciones o a los efectos que hubiere lugar, dentro de las 48 hs. hábiles corridas e inmediatas al vencimiento de la presentación. Venciendo en consecuencia a hs. 13:00 del día martes 09/12/2008.

C- Los Fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto eleccionario y firmar los sobres donde se introducirán los votos.

D- El Proceso Eleccionario tendrá lugar en la sede del Círculo Médico Orán en calle 25 de Mayo 377 y la urna se habilitará desde las 13,00 horas del día 12/12/2008 y los votos podrán emitirse hasta las 21,00 horas.

E- Multa: El No cumplimiento del acto electoral, sea por la No concurrencia o por Deuda con el Círculo Médico Orán, será pasible de una multa de pesos cien (\$ 100,00).

F- Excepcionalmente: los Socios que se encontrasen imposibilitados de concurrir personalmente por razones que justificarán por escrito ante la Junta Electoral, cuando menos 24 hs. antes de la Asamblea.

G- Socios Habilitados: Se considerará Socio en Condiciones de Sufragar, a los profesionales con la cuota societaria Cancelada hasta el mes Noviembre/2.008 inclusive.

H- Socios con Deuda: podrán cancelar lo adeudado hasta el día 08/12/2.008 a fin de ser incluido en el padrón correspondiente.

I- La Urna se abrirá en la Asamblea convocada para tal efecto, y en ella la Junta Electoral hará el recuento de los votos e informará de los resultados a los asociados.

Nota: Se deja aclarado que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día se encuentran en la sede del Círculo Médico Orán a disposición de los Señores Socios.

Dr. Héctor Silvestre Ríos

Secretario

Dr. Julio César Cortés

Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 19 y 20/11/2008

## ASAMBLEAS

O.P. N° 6575

F. N° 0001-10380

Asociación Metanense de Veteranos  
de Fútbol - San José de Metán - Salta

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Metanense de Veteranos Unidos de Fútbol convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el sábado 13 de Diciembre de 2008, a hs. 14:00, en su sede ubicada en calle 9 de Julio Nro. 655 de la ciudad de Metán. En la misma se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Renovación total por dos años de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

2.- Modificación del artículo Nro. 7 del reglamento interno.

Daniel Paez

Secretario

Raúl Oscar Moya

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 20/11/2008

O.P. N° 6560

F. N° 0001-10362

Liga Departamental de Fútbol General  
San Martín - Tartagal - Salta

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Liga Dptal. de Fútbol "Gral. San Martín" convocó a todos los Clubes afiliados a la Institución a una Asamblea General Ordinaria el 30 de Noviembre de 2.008, a horas 10,00 en su sede social de calle Rivadavia N° 879 - Tartagal, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Lectura y aprobación del Balance Gral. 2.007.

3.- Aprobación ingreso Club Villa Las Rosas (Prof. Salvador Mazza).

4.- Aprobación reincorporación Club Atlético Coronel Cornejo.

5.- Incremento cuota societaria.

6.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

7.- Varios.

Ramón A. Soria

Secretario

Luis Alberto Hid

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 20/11/2008

## FE DE ERRATA

O.P. N° 6578

R. s/c N° 0938

De la Edición Nro. 17.995 del 19 de noviembre de 2008.

Pág. N° 7263

SUMARIO - Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS SINTETIZADOS

Donde dice:

M.D.H. N° 4832 de 31/10/08

Debe decir:

M.D.EC. N° 4832 del 31/10/08

La Dirección

Sin Cargo

e) 20/11/2008

## RECAUDACION

O.P. N° 300000039

Saldo anterior	\$ 412.185,70
Recaudación del día 19/11/2008	\$ <u>1.678,40</u>
TOTAL	\$ 413.864,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)